INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y REPARACIONES ARQUITECTONICAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE COLOSO SUCRE - FASE 2

CONTRATISTA: GARCHITECT SOLUCIONES INTEGRALES SAS Representante legal KELI YOJANA PEREZ HERRERA; NIT: 901822124-0

INTERVENTORIA:

INGENIERIA Y LABORATORIOS DE SUCRE 5G S.A.S.

NIT. 901.881.0026-9

MARIA PAULINA VERGARA COBO

REPRESENTANTE LEGAL

SUPERVISOR DE CONTRATO

FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA

SINCELEJO - SUCRE

INFORME AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

INFORME AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

REGISTRO DE APROBACIÓN

PRESENTADO POR:



MARIA PAULINA VERGARA COBO

Representante legal INGELABS 5G

Interventoría.

REVISO:



FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA

SUPERVISORA

RAMA JUDICIAL

INTRODUCCIÓN

El presente Informe Ambiental de Interventoría se elabora en el marco del contrato de Interventoría Integral para el mantenimiento de la sede de la rama judicial del municipio de coloso **INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y REPARACIONES ARQUITECTONICAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE COLOSO SUCRE - FASE 2,** suscrito entre la rama judicial de Sincelejo y la firma INGELABS 5G., en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía MC-29-2025

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas a la interventoría, y conforme a lo dispuesto en la normativa ambiental vigente, este informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos de carácter ambiental aplicables al proyecto, así como evaluar la suficiencia de los soportes documentales.

El presente informe no sustituye ni modifica las obligaciones ambientales del contratista ni de los titulares de licencias o permisos, y se limita a verificar, documentar y certificar el cumplimiento normativo, con el propósito de garantizar la indemnidad ambiental de la Rama judicial frente a eventuales afectaciones o responsabilidades derivadas de la ejecución del proyecto.

CONTRATO:	SAMC 12 DE 2025 (ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8733581)
OBJETO:	"ADECUACIONES Y REPARACIONES ARQUITECTONICAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE COLOSO SUCRE - FASE 2"
CONTRATISTA:	GARCHITECT SOLUCIONES INTEGRALES SAS Representante legal KELI YOJANA PEREZ HERRERA; NIT: 901822124-0
VALOR	DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 213.686.858,00)
VALOR EJECUTADO	DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 213.686.858,00)

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al proyecto de "ADECUACIONES Y REPARACIONES ARQUITECTONICAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE COLOSO SUCRE - FASE 2, mediante la revisión, análisis y validación de los soportes técnicos, legales y administrativos disponibles, con el fin de garantizar la

indemnidad ambiental de la Rama judicial y la conformidad de las actividades con la normatividad vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar la existencia, vigencia y coherencia de los instrumentos ambientales asociados a la explotación, comercialización y uso de materiales peligrosos.
- ✓ Analizar los permisos y autorizaciones ambientales relacionados con emisiones atmosféricas, vertimientos y manejo de materiales.
- ✓ Evaluar los informes técnicos y de laboratorio que evidencian la calidad de los materiales y su correspondencia con los estándares ambientales y técnicos exigidos por la rama judicial.

METODOLOGÍA

El presente informe fue elaborado conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría – Gestión Ambiental, el cual define los criterios para el seguimiento, control y verificación de los aspectos ambientales en proyectos de infraestructura, en concordancia con los principios de prevención, mitigación, corrección y compensación ambiental establecidos en el Decreto 1076 de 2015.

La metodología adoptada corresponde a un enfoque documental, analítico y normativo, orientado a verificar la vigencia, pertinencia y cumplimiento de los instrumentos ambientales aplicables al proyecto.

Su desarrollo incluyó:

- ✓ Revisión y análisis de soportes documentales ambientales.
- ✓ Verificación del origen, características y cumplimiento normativo de los materiales utilizados.
- ✓ Evaluación de la gestión integral de residuos generados durante la ejecución del proyecto.
- ✓ Análisis del impacto ambiental, considerando el bajo nivel de intervención, dado que gran parte de las actividades correspondieron a suministro e instalación, lo cual reduce significativamente la generación de impactos negativos.

JUSTIFICACION

El objeto a desarrollar con **“INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y REPARACIONES ARQUITECTONICAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE**

COLOSO SUCRE - FASE 2", objeto del contrato de obra **MC 29 DE 2025** y tiene como finalidad vigilar y garantizar el mantenimiento general de las instalaciones de la Rama judicial de coloso en su fase 2 que comprende actividades de pisos, acabados, cielo razo, instalaciones de luminarias, entre otras. .

Las intervenciones del proyecto consistirán inicialmente en verificar calidad y el cumplimiento de planos, seguido de realizar control de documentos actas, posterior a esto revisar los pagos y recursos, continuo de la confirmación del cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad, y finalmente reportar las irregularidades y cumplimiento o incumplimiento de las normas vigentes.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO:	SAMC 12 DE 2025 (ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8733581)
CONTRATISTA	GARCHITECT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S 901.822.124-0
CONTRATANTE:	CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
C.C NIT:	888.165.944-8
PLAZO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA:	INGENIERIA Y LABORATORIOS DE SUCRE 5G S.A.S
NIT:	901.881.026-9
PRORROGA 1	HASTA EL EL 19 DE ENERO DE 2026
PRORROGA 2	HASTA EL 35 DE MARZO DE 2026
SUPERVISIÓN:	FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSION	SUSPENDIDO CON FECHA 13 DE ENERO DE 2026
REINICIO	2 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO FINAL	15 DE MARZO DE 2026

ESTRATEGIA DE USO EFICIENTE DE RECURSOS – REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL

En el marco de la gestión ambiental del proyecto, se adoptaron medidas orientadas al uso eficiente de los recursos, específicamente en lo relacionado con la reducción del consumo de papel, como parte de las buenas prácticas ambientales aplicables a la interventoría.

Dado que la metodología del presente informe es principalmente documental y analítica, se priorizó el uso de herramientas digitales para la gestión, revisión y almacenamiento de la información, minimizando la generación de residuos sólidos asociados al papel.

MEDIDAS IMPLEMENTADAS

- ✓ Uso de formatos digitales para la elaboración, revisión y aprobación de informes, actas y registros de interventoría.
- ✓ Almacenamiento de información en medios electrónicos (nube, discos duros, plataformas institucionales), evitando impresiones innecesarias.
- ✓ Implementación de firmas digitales o escaneadas para la validación de documentos.
- ✓ Circulación de documentos a través de correos electrónicos y plataformas digitales, reduciendo el uso de copias físicas.
- ✓ Impresión únicamente en casos estrictamente necesarios, aplicando criterios de doble cara y optimización de hojas.
- ✓ Resultados y aportes ambientales

LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS ESTRATEGIAS PERMITIÓ:

- ✓ Reducir significativamente el consumo de papel durante la ejecución del contrato.
- ✓ Disminuir la generación de residuos sólidos ordinarios.
- ✓ Optimizar los tiempos de gestión documental y facilitar la trazabilidad de la información.
- ✓ Contribuir al cumplimiento de los principios de producción más limpia y sostenibilidad ambiental.

- ✓ En consecuencia, estas acciones se alinean con los principios de eficiencia en el uso de recursos establecidos en la normativa ambiental vigente y fortalecen el compromiso de la interventoría con la gestión ambiental responsable.

IMPLEMENTACIÓN DE PUNTO ECOLÓGICO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

En el desarrollo del proyecto se implementaron estrategias de manejo adecuado de residuos sólidos, dentro de las cuales se destaca la instalación y uso de un punto ecológico, como herramienta fundamental para la separación en la fuente y gestión integral de residuos.

Esta medida se enmarca en los principios de prevención y minimización de impactos ambientales, promoviendo prácticas responsables durante la ejecución de las actividades constructivas y de interventoría.

DESCRIPCIÓN DEL PUNTO ECOLÓGICO

El punto ecológico fue dispuesto en un área estratégica del proyecto, de fácil acceso para el personal operativo y técnico, y estuvo conformado por recipientes diferenciados y debidamente señalizados, permitiendo la correcta clasificación de los residuos generados.

La segregación se realizó conforme al código de colores establecido en la normativa colombiana:

- ✓ **BLANCO:** residuos aprovechables (papel, cartón, plásticos, metales, vidrio).
- ✓ **NEGRO:** residuos no aprovechables.

- ✓ **VERDE:** residuos orgánicos (cuando aplicó).

MEDIDAS IMPLEMENTADAS

- ✓ Señalización adecuada del punto ecológico conforme a los lineamientos normativos.
- ✓ Capacitación básica al personal de obra sobre separación en la fuente.
- ✓ Supervisión periódica por parte de la interventoría para verificar el uso correcto de los recipientes.
- ✓ Disposición final de residuos a través de gestores autorizados o del servicio público de aseo, según corresponda.
- ✓ Control de residuos generados, considerando el bajo volumen debido a la naturaleza del proyecto (adecuaciones y suministro).

RESULTADOS Y BENEFICIOS AMBIENTALES

La implementación del punto ecológico permitió:

- ✓ Mejorar la gestión y clasificación de residuos sólidos generados en obra.
- ✓ Reducir la contaminación cruzada entre residuos aprovechables y no aprovechables.
- ✓ Facilitar procesos de reciclaje y disposición final adecuada.
- ✓ Generar conciencia ambiental en el personal vinculado al proyecto.
  En conclusión, el uso del punto ecológico contribuyó al cumplimiento de la normativa ambiental vigente y fortaleció las acciones de manejo responsable de residuos, acorde con la escala e impacto del proyecto.

IMPLEMENTACIÓN DE CERRAMIENTO DE OBRA Y CONTROL PERIMETRAL

Durante la ejecución del proyecto se verificó la implementación de medidas de control físico y ambiental, entre las cuales se destaca el cerramiento de obra, como mecanismo fundamental para la delimitación del área intervenida y la prevención de impactos al entorno.
Esta medida se adopta en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental, contribuyendo a minimizar riesgos para el personal, la comunidad y la infraestructura existente.

DESCRIPCIÓN DEL CERRAMIENTO

El cerramiento de obra fue dispuesto de manera perimetral en las áreas objeto de intervención dentro de la infraestructura del Palacio de Justicia, permitiendo restringir el acceso a personal no autorizado y controlar la interacción con las actividades constructivas. Dependiendo de las condiciones del sitio, el cerramiento estuvo conformado por elementos provisionales tales como:

- ✓ Malla verde y postes de madera.

- ✓ Señalización preventiva y restrictiva visible.
- ✓

MEDIDAS IMPLEMENTADAS

- ✓ Delimitación clara de las zonas de intervención mediante cerramiento continuo.
- ✓ Instalación de señalización informativa y preventiva asociada a riesgos de obra.
- ✓ Control de ingreso y salida de personal autorizado.
- ✓ Verificación periódica del estado físico del cerramiento por parte de la interventoría.
- ✓ Ajuste del cerramiento conforme al avance de las actividades constructivas.

RESULTADOS Y BENEFICIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD

La implementación del cerramiento de obra permitió:

- ✓ Prevenir la dispersión de materiales, residuos y polvo hacia áreas no intervenidas.
- ✓ Reducir riesgos de accidentalidad para usuarios de la edificación y terceros.
- ✓ Controlar el acceso y mejorar la organización de las actividades en obra.
- ✓ Minimizar la afectación visual y funcional del entorno inmediato.

En conclusión, el cerramiento de obra se constituyó como una medida efectiva de control, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos de seguridad, orden y manejo ambiental, acordes con la naturaleza y alcance del proyecto.

ANÁLISIS TÉCNICO AMBIENTAL

Con base en la revisión documental, el seguimiento realizado y la verificación de los soportes técnicos, legales y administrativos disponibles, se evidenció que el proyecto “Adecuaciones y reparaciones arquitectónicas a la infraestructura del Palacio de Justicia de Colosó, Sucre – Fase 2” presenta un bajo nivel de impacto ambiental, dado que sus actividades corresponden principalmente a obras de adecuación, mantenimiento y suministro, sin intervención significativa sobre recursos naturales**.**

En este contexto, el análisis permitió establecer lo siguiente:

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Se verificó que las actividades desarrolladas se ajustan a la normativa ambiental vigente, en especial a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, evidenciando la inexistencia de requerimientos de licencias ambientales, dada la naturaleza del proyecto.

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se implementaron medidas adecuadas de separación en la fuente mediante el uso de punto ecológico, facilitando la correcta disposición de residuos y evitando impactos negativos al entorno.

MANEJO DE RECURSOS

Se evidenció la adopción de buenas prácticas ambientales, como la reducción del consumo de papel mediante la digitalización de procesos y la optimización del uso de materiales.

CONTROL DE IMPACTOS

La implementación de medidas como el cerramiento de obra permitió controlar la dispersión de material particulado, residuos y el acceso de personal no autorizado, contribuyendo a la mitigación de riesgos ambientales y de seguridad.

En términos generales, no se identificaron impactos ambientales significativos ni incumplimientos que generen riesgo ambiental relevante o afectación al entorno.

EFICIENCIA ENERGÉTICA EN SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN

Se realizó la verificación del estado y funcionamiento de los equipos de **aire acondicionado**, evidenciando condiciones adecuadas de operación. Se constató que los equipos instalados cumplen con criterios básicos de eficiencia energética, tales como correcto funcionamiento, ausencia de fugas visibles, adecuada capacidad de enfriamiento y mantenimiento preventivo.

Adicionalmente, se verificó la limpieza de filtros y el estado general de los equipos, lo cual contribuye a optimizar el consumo energético y reducir emisiones indirectas asociadas al uso de energía eléctrica.

CONCLUSIÓN TÉCNICO AMBIENTAL

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el proyecto cumple con los requisitos ambientales aplicables, en concordancia con la normativa vigente y las obligaciones contractuales establecidas.

Las medidas implementadas durante la ejecución fueron adecuadas, pertinentes y proporcionales al nivel de intervención, garantizando el manejo responsable de los recursos, la correcta gestión de residuos y la prevención de impactos ambientales.

- ✓ El proyecto no genera afectaciones ambientales significativas.
- ✓ Se evidencia cumplimiento normativo ambiental.
- ✓ Se garantiza la indemnidad ambiental de la Rama Judicial frente a posibles contingencias derivadas de la ejecución de las actividades.

	
MARIA PAULINA VERGARA COBO REPRESENTANTE LEGAL	JESUS DAVID HOYOS MENDOZA











